



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
Unidad de Selección e Inducción Laboral  
ANEXO 08: FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES

Fecha Elaboración:  
22.02.2024  
Versión: 2024  
Código: 0644  
Página 1 de 15

**PAUTA PROCESO DE SELECCIÓN POR RECLUTAMIENTO EXTERNO  
TERAPEUTA OCUPACIONAL CENTRO SALUD MENTAL BELLOTO SUR**

**1. ANTECEDENTES GENERALES.**

La siguiente pauta regulará el llamado a proceso para proveer el cargo de:

<b>Cargo</b>	TERAPEUTA OCUPACIONAL
<b>Vacante</b>	01
<b>Calidad Jurídica</b>	Contrata
<b>Horas</b>	44
<b>Grado / Renta</b>	14° / 1.593.010
<b>Lugar de desempeño</b>	Centro Salud Mental Belloto Sur
<b>Dependencia</b>	Subdirección de Gestión Asistencial

**2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

HITOS	FECHAS
Difusión y publicación página web SSVQ y en la web de Empleos Públicos.	21/01/2026
Recepción de antecedentes	21/01/2026 – 27/01/2026
Análisis Curricular	28/01/2026 – 03/02/2026
Evaluación Psicolaboral	04/02/2026 – 10/02/2026
Entrevista personal a postulantes por Comisión Selección	11/02/2026 – 13/02/2026
Resolución del proceso	16/02/2026 - 17/02/2026

El presente cronograma de proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de correo electrónico o actualizaciones en la web del Servicio de Salud.

 <b>Servicio de Salud</b> <b>Villa del Mar -</b> <b>Quillota</b> <b>Región de Valparaíso</b>  <b>Ministerio de Salud</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN</b> <b>Unidad de Selección e Inducción Laboral</b> <b>ANEXO 08: FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES</b>	<b>Fecha Elaboración:</b> <b>22.02.2024</b> <b>Versión:</b> 2024 <b>Código:</b> 0644 <b>Página 2 de 15</b>
---	---	--

### 3. OBJETIVOS

Realizar evaluación y atención integral en el ámbito de la terapia ocupacional a los usuarios del CESAM Belloto Sur y determinar las necesidades de tratamiento, orientadas a la mantención de su calidad de vida y/o recuperación y rehabilitación psicosocial, promoviendo su participación activa, autonomía funcional y la reintegración en la vida laboral, educativa y comunitaria, bajo el modelo de salud mental comunitaria y centrado en la persona, enfocado en personas con demencias, sus cuidadores/as, y su entorno familiar- comunitario.

### 4. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

- Realizar consultas de ingreso integral con enfoque de terapia ocupacional en salud mental
- Ejecutar evaluaciones ocupacionales comprensivas, identificando capacidades, barreras y facilitadores para la participación en actividades significativas para el usuario.
- Elaborar, implementar y evaluar Planes de Cuidados Integrales (PCI) junto al usuario y su red de apoyo.
- Elaborar diagnóstico funcional y ocupacional de los usuarios con demencias, cuidadores, familiares y su entorno.
- Desarrollar intervenciones individuales de terapia ocupacional enfocadas en habilidades funcionales y ocupacionales, fomentando la autonomía e independencia del usuario y la participación en actividades significativas.
- Realizar adaptaciones al entorno de ser necesario para mejorar o mantener calidad de vida del usuario.
- Ejecutar intervenciones grupales (talleres) para la adquisición o fortalecimiento de habilidades sociales, laborales y de autocuidado.
- Definir y preparar material e implementos para la evaluación de terapia ocupacional e intervención con usuarios/as y familiares/cuidadores.
- Implementar intervenciones familiares y para los cuidadores, para promover la participación y el apoyo funcional del entorno.
- Realizar intervenciones comunitarias para favorecer la inclusión social y ocupacional.
- Participar en actividades de rehabilitación psicosocial, salidas comunitarias y acompañamientos en entornos naturales.
- Desarrollar intervenciones en crisis, considerando adaptaciones del entorno y estrategias ocupacionales para la estabilidad funcional.
- Coordinar y mantener redes intersectoriales para favorecer la inclusión, de acuerdo a las necesidades e intereses del usuario.
- Realizar visitas domiciliarias para evaluación, tratamiento y seguimiento.
- Facilitar procesos de reinscripción social y comunitaria, incluyendo entrenamiento en habilidades para la vida diaria a nivel individual, grupal y familiar/cuidadores.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**  
**Unidad de Selección e Inducción Laboral**  
**ANEXO 08: FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES**

Fecha Elaboración:  
22.02.2024  
Versión: 2024  
Código: 0644  
Página 3 de 15

- Desarrollar estrategias de reducción del estigma y promoción de la participación comunitaria.
- Participar en reuniones clínicas y técnicas, aportando desde la perspectiva ocupacional.
- Mantener registros clínicos y administrativos según protocolos vigentes.
- Colaborar en acciones de formación, capacitación, difusión y cuidado del equipo.
- Participar en consultorías de Salud Mental en Temática de Demencias o de Salud Mental a equipo de APS.
- Educación y entrenamiento a la familia o cuidador(a) principal en el manejo de los síntomas cognitivos y conductuales con énfasis en el manejo ambiental y prescripción de actividades.
- Promover la participación del usuario/a en actividades cotidianas (AVD-interés-roles)
- Optimizar las habilidades del usuario/a con demencia para la mantención/adaptación del desempeño en las actividades de la vida diaria.
- Otras labores u funciones asociadas al funcionamiento y quehacer del CESAM solicitado e indicado por Coordinadora del Centro de Apoyo Comunitario para Personas con Demencia o Director/a del CESAM.

## 5. REQUISITOS

### 5.1. Requisitos Legales

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley. Para aquellos cargos regidos por esta ley en los que se exija tener licencia de educación media, se entenderá que cumplen dicho requisito las personas con discapacidad mayores de 18 años que acrediten haber completado sus estudios en la modalidad de educación especial. Todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el decreto N° 83, de 2015, del Ministerio de Educación, que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica o la normativa que lo reemplace.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Con todo, conforme lo establecido en el artículo 121 de este Estatuto, no será necesario el cumplimiento de dicho plazo cuando así lo determine el respectivo fiscal.

 <b>Servicio de Salud</b> <b>Viña del Mar -</b> <b>Quillota</b> <b>Región de Valparaíso</b>  <b>Ministerio de</b> <b>Salud</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN</b> <b>Unidad de Selección e Inducción Laboral</b> <b>ANEXO 08: FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES</b>	<b>Fecha Elaboración:</b> <b>22.02.2024</b> <b>Versión:</b> 2024 <b>Código:</b> 0644 <b>Página 4 de 15</b>
--	---	--

- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

Por otro lado, y en virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en los presentes cargos, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario

#### 5.2. Requisitos Específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. N° 08 del 30 de noviembre del 2017 del Ministerio de Salud:

- i. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o,
- ii. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.

#### 5.3. Aspectos Técnicos para el desempeño del cargo:

- Título profesional de Terapeuta Ocupacional
- Registro como prestador individual en la Superintendencia de Salud
- Experiencia profesional previa de al menos dos años en intervención con población adulta mayor y/o personas con demencia, y trabajo con familias y cuidadores.
- Experiencia profesional previa de al menos dos años en Salud Mental en el sector público.

#### 5.4. Aspectos Deseables:

- Formación en modelos comunitarios de atención en salud mental
- Experiencia en trabajo con adultos mayores y personas con demencia

 <b>Servicio de Salud</b> Viña del Mar - Quillota Région de Valparaíso  <b>Ministerio de Salud</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN</b> Unidad de Selección e Inducción Laboral ANEXO 08: FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES	Fecha Elaboración: 22.02.2024 Versión: 2024 Código: 0644 Página 5 de 15
---	---	---

## 5.5. Competencias Transversales Del Funcionario Público:

COMPETENCIA	NIVEL				
	1	2	3	4	5
1. Compromiso Con La Organización			X		
2. Orientación A La Eficiencia			X		
3. Orientación Al Usuario				X	
4. Probidad			X		

## 5.6. Competencias para el ejercicio del cargo:

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	NIVEL				
	1	2	3	4	5
1.Trabajo en equipo			X		
2. Planificación y organización			X		
3. Adaptación al cambio			X		
4. Comunicación efectiva			X		

## 6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.

### 6.1. Difusión y Publicación de la pauta:

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota realizará la más amplia difusión de la presente Pauta a través la página web del Servicio, [www.ssvq.cl](http://www.ssvq.cl) y el Portal de Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)

### 6.2. De la Entrega de Antecedentes:

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (CV online), en el menú Mis Datos, MI CV, en VER CV y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular, de acuerdo a lo solicitado.

Los antecedentes requeridos para postular a este proceso son:

- Currículum Vitae entregado por el Portal de Empleos Públicos actualizado.
- Certificado de título profesional que acredite su formación en una institución de educación superior del Estado o reconocida por este, acorde a punto 5.3 de esta pauta.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**  
**Unidad de Selección e Inducción Laboral**  
**ANEXO 08: FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES**

Fecha Elaboración:  
22.02.2024  
Versión: 2024  
Código: 0644  
Página 6 de 15

- Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación y Formación realizados, pertinentes al cargo y/o histórico de capacitación (señaladas en el punto 5.4). Deben ser entregados con firmas y timbres correspondientes, y solo serán considerados aquellas capacitaciones realizadas dentro de los últimos 5 años al momento de la postulación.
- Registro de inscripción en la Superintendencia de Salud.
- Certificados que respalden la experiencia profesional señalada en el currículum de empleos públicos y que especifiquen las funciones desempeñadas en el cargo, de acuerdo los requisitos específicos del DFL 08/17, indicados en el punto 5.3 de esta Pauta. Este debe indicar cargo, funciones desempeñadas, período en el cual cumplió las funciones, su fecha de inicio y término, con firma y timbre de entidad que lo emite, (no se considerarán contratos de trabajo, finiquitos, ni certificados de cotizaciones). Se recomienda hacer uso del formato de certificado de experiencia laboral que se encuentra disponible en el portal de empleos públicos.

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “adjuntar archivos”. Al momento de formalizar su postulación al cargo, se le asignará un ticket de validación. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria. Sólo se deben adjuntar los documentos solicitados en el punto anterior.

Adicionalmente, en la plataforma de Empleos Públicos podrán disponerse preguntas que deberán ser respondidas por los/as postulantes como parte del proceso de postulación. Dichas respuestas serán consideradas en la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos y podrán utilizarse como filtro de admisibilidad, de acuerdo con lo señalado en la presente pauta. La veracidad, completitud y consistencia de estas respuestas es de exclusiva responsabilidad del/de la postulante, quedando fuera del proceso quienes declarén no ajustarse a los requisitos o condiciones establecidas en la pauta del proceso.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se comúnmente se administran, deberán informar en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso de selección.

Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Los(as) postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**  
**Unidad de Selección e Inducción Laboral**  
**ANEXO 08: FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES**

Fecha Elaboración:  
22.02.2024  
Versión: 2024  
Código: 0644  
Página 7 de 15

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de candidatos idóneos, entendiéndose por éstos aquellos candidatos(as) que no cumplan con el perfil y/o requisitos establecidos.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del proceso de selección podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a [reclutamiento.dss@redsalud.gob.cl](mailto:reclutamiento.dss@redsalud.gob.cl).

**\*Para tener en cuenta:**

Aquellos postulantes que avancen en las etapas del proceso y que lleguen a Entrevista Final, se sugiere preparar con anticipación los documentos estipulados en el Listado de Antecedentes para el Ingreso a la Administración Pública, los cuales, en caso de ser Seleccionado, deberán ser presentados en la Unidad de Personal para la oportuna remuneración. Estos son:

1. Inscripción Militar al día, si corresponde.
2. Certificado de Salud compatible con el cargo.

Para su obtención, tiene dos alternativas:

- El certificado puede emitirlo un médico particular declarando que usted *"Tiene salud apta para desempeñarse en la Administración Pública en cualquier parte del territorio de la República de Chile"*, firmando y timbrando el documento. El certificado debe señalar que tiene una validez de seis (6) meses.
  - Unidad de Personal o Unidad de Reclutamiento e Inducción le entregará un formulario para realizarse examen y tramitar el certificado en el hospital respectivo. En este caso, tenga presente que se sujetará a la agenda y/o disponibilidad de horas.
3. Certificación de Estudios (Licencia Enseñanza Media para cargos Auxiliares o Administrativos)
  4. Acreditación de Nivel Académico (Técnico o Profesional)
    - Título o Certificado de Título, según corresponda; o Inscripción como prestador individual en la Superintendencia de Salud
      - Si usted es Médico o Profesional extranjero, éste debe estar legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o la Universidad de Chile.
      - Si usted es Médico, deberá haber rendido y aprobado el *Examen único Nacional de Conocimientos de Medicina* (EUNACOM), Ley 20.261, Art. 1º
  5. Declaración Jurada Simple, formulario que puede descargar desde [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)



**MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**  
**Unidad de Selección e Inducción Laboral**  
**ANEXO 08: FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES**

Fecha Elaboración:  
22.02.2024  
Versión: 2024  
Código: 0644  
Página 8 de 15

6. Certificado de antecedentes, formulario que la Unidad de Personal le solicitará firmar para pedirlo al Registro Civil e Identificación, sin costo.
7. Cedula de Identidad, al momento de entregar sus antecedentes debe concurrir con ella.
8. Certificado de afiliación previsional
  - A.F.P., si tiene clave de acceso puede descargarlo gratuitamente desde el sitio web de su Administradora.
  - FONASA o ISAPRE, en esta última, debe indicar el plan de salud que usted contrató con su Isapre.
9. Licencia de Conducir A2, A3 o A4, según corresponda, en caso de Conductor, Ley 19.495
10. Completar Declaración de Interés y Patrimonio, según corresponda; Para rentas iguales o superiores a Grado 5º E.U.S. Puede descargarlo desde [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)
11. Curriculum Vitae actualizado.
12. Certificado que acredite no estar inhabilitado para trabajar con menores.

Además, la Unidad de Personal le solicitará información sobre su Dirección Particular, Correo Electrónico, número de teléfono móvil y número de teléfono red fija.

#### Funcionarios de la Administración Pública

Si usted trabajó en la administración pública como *titular o contrata dentro de los últimos seis meses*, menciónelo: para estos casos no es necesario presentar los antecedentes detallados, siempre y cuando entregue copia de su último contrato/nombramiento Tomado Razón.

Si han transcurrido más de seis meses desde su alejamiento de la administración pública, menciónelo, ya que deberá actualizar los antecedentes que la Unidad de Personal le indique.

Si su contrato está dentro del año calendario, debe solicitar Certificado de días de Feriado Legal y Permisos administrativos pendientes, si corresponde, a su ex -Empleador para ser sometido a análisis de pertinencia.

#### Personas con otra modalidad de contrato (honorarios, empresas privadas, etc.)

Si procede desde el sector privado o ha tenido contratos a honorarios en la administración pública, debe presentar la totalidad de los antecedentes mencionados en el listado.

Le sugerimos presentar el Certificado de Feriado Legal progresivo (solicítelo en su AFP)

**ADVERTENCIA:** En caso de que usted no presente la totalidad de la documentación requerida, el acto administrativo no podrá ser dictado y procesado por la unidad de remuneraciones. En consecuencia, ante esa situación, usted no recibirá el pago de remuneración.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**  
**Unidad de Selección e Inducción Laboral**  
**ANEXO 08: FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES**

Fecha Elaboración:  
22.02.2024  
Versión: 2024  
Código: 0644  
Página 9 de 15

## 7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

### 7.1. Del comité de Selección:

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Subdirector/a de Gestión Asistencial, Presidente de la Comisión, cuenta con voz y voto.
  - Jefatura Unidad Salud Mental SSVQ, cuenta con voz y voto.
  - Director/a CESAM Belloto Sur, cuenta con voz y voto.
  - Representante Gremial que cuente con mayor representatividad en el establecimiento, de la planta del cargo a proveer. Cuenta con voz y voto
  - Representante de la Unidad de Selección e Inducción, quien coordinará el proceso y sus respectivas etapas, cuenta con voz.
- a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el presidente de la Comisión.
- b.- La Comisión será presidida por el Presidente, en su ausencia asumirá esta función el funcionario de mayor jerarquía.
- c.- Los miembros de la comisión podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.
- d.- Será facultad de la comisión en caso de que ésta lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que requiera a entidades que tengan competencia en la materia consultada, las cuales tendrán sólo derecho a voz.
- f.- La primera reunión será para constituirse como comisión y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

## 8. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 del presente documento.

## 9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.

### 9.1. Metodología de evaluación



**MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**  
**Unidad de Selección e Inducción Laboral**  
**ANEXO 08: FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES**

Fecha Elaboración:  
22.02.2024  
Versión: 2024  
Código: 0644  
Página 10 de 15

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es el puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes consta de cuatro etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	PONDERACIÓN (%)	PTJE MÁXIMO POR FACTOR	PTJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
ETAPA 1 EVALUACIÓN CURRICULAR DE ESTUDIOS, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL	Factor 1: Evaluación Experiencia profesional previa en intervención con población adulta mayor y/o personas con demencia, y trabajo con familias y cuidadores.	Mayor a 5 años.	10	30%	10	3
		Entre 4 años y 4 años 11 meses.	7			
		Entre 3 años y 3 años 11 meses.	5			
		Entre 2 años y 2 años 11 meses.	3			
		Menos de 2 años.	0			
	Factor 2: Evaluación Experiencia profesional previa en Salud Mental en el sector público	Mayor a 5 años.	10		10	3
		Entre 4 años y 4 años 11 meses.	7			
		Entre 3 años y 3 años 11 meses.	5			
		Entre 2 años y 2 años 11 meses.	3			
		Menos de 2 años.	0			



**MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**  
**Unidad de Selección e Inducción Laboral**  
**ANEXO 08: FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES**

Fecha Elaboración:  
22.02.2024  
Versión: 2024  
Código: 0644  
Página 11 de 15

Factor 3: Formación / Capacitación atingente al cargo.	Factor 4: Adecuación psicolaboral al cargo	Posee 150 horas pedagógicas o más, certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	10	30%	10	3
		Posee entre 120 y 149 horas pedagógicas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	7			
		Posee entre 90 y 119 horas pedagógicas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	5			
		Posee entre 60 y 89 horas pedagógicas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	3			
		Posee menos de 60 horas pedagógicas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	0			
ETAPA 2 ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO	Factor 5: Evaluación Final	Informe Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo.	10	40%	10	5
		Informe Psicolaboral lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	5			
		Informe Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo.	0			
ETAPA 3 EVALUACIÓN FINAL	Factor 5: Evaluación Final	Responde al 90% o más de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema en profundidad, responden exactamente a lo que se consulta y dan una idea clara y precisa del tema que se aborda.	10	40%	10	7
		Responde entre el 89% y el 75% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema de forma general, responden a lo que se consulta de forma correcta y da una idea clara del tema que se aborda.	7			
		Responde entre el 74% y el 60% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema en forma general, responden a lo que se consulta de forma correcta y dan una idea vaga o superficial de la temática consultada.	5			
		Responde entre el 59% y el 45% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema de forma básica, no responden exactamente a lo que se consulta y dan una idea vaga o superficial de la temática consultada.	3			
		Responde a menos del 45% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema en forma básica, no responden exactamente a lo que se consulta y dan una idea vaga o no conoce la temática consultada.	0			
<b>TOTAL</b>			<b>50</b>	<b>21</b>		



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
Unidad de Selección e Inducción Laboral  
ANEXO 08: FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES

Fecha Elaboración:  
22.02.2024  
Versión: 2024  
Código: 0644  
Página 12 de 15

La comisión podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el informe final.

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles a través del correo electrónico indicado en el Currículum Vitae ciego, la información, señalando si continúa o no en el proceso.

#### 9.2. Descripción de las Etapas.

#### **ETAPA 1: EVALUACIÓN CURRICULAR ESTUDIOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL. (30%)**

Factor 1: Evaluación Experiencia profesional previa en funciones de atención directa o clínica en el ámbito de salud

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

<b>Experiencia profesional previa en intervención con población adulta mayor y/o personas con demencia, y trabajo con familias y cuidadores.</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE BRUTO</b>
	Mayor a 5 años.	10
	Entre 4 años y 4 años 11 meses.	7
	Entre 3 años y 3 años 11 meses.	5
	Entre 2 años y 2 años 11 meses.	<b>3</b>
	Menos de 2 años.	0

El puntaje mínimo de aprobación de este factor para poder continuar en el proceso será de **3 puntos brutos**.

Factor 2: Evaluación Experiencia profesional previa en Salud Mental en el sector público

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

<b>Experiencia profesional previa en Salud Mental en el sector público</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE BRUTO</b>
	Mayor a 5 años.	10
	Entre 4 años y 4 años 11 meses.	7
	Entre 3 años y 3 años 11 meses.	5



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
Unidad de Selección e Inducción Laboral  
ANEXO 08: FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES

Fecha Elaboración:  
22.02.2024  
Versión: 2024  
Código: 0644  
Página 13 de 15

	Entre 2 años y 2 años 11 meses.	<b>3</b>
	Menos de 2 años.	0

El puntaje mínimo de aprobación de este factor para poder continuar en el proceso será de **3 puntos brutos**.

Factor 3: Formación / Capacitación atingente al cargo.

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

Formación / Capacitación atingente al cargo	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
	Posee 150 horas o más, certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	10
	Posee entre 120 y 149 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	7
	Posee entre 90 y 119 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	5
	Posee entre 60 y 89 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	<b>3</b>
	Posee menos de 60 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	0

Solo se asignará puntaje a aquellos certificados que indiquen aprobación del curso (no participación ni asistencia), y que señalen las horas de duración de la actividad. En el caso de los programas de magíster, se asignará el puntaje máximo de la tabla a aquellos que presenten su certificado de aprobación.

El puntaje mínimo de aprobación de este factor para poder continuar en el proceso será de **3 puntos brutos**.

## **ETAPA 2: ADECUACION PSICOLABORAL AL CARGO (30%)**

Factor 4: La etapa de adecuación psicolaboral al cargo consiste en dos fases: la primera, y que determinará si avanza a segunda fase, es la aplicación de instrumentos psicométricos y, la segunda, una entrevista complementaria, la cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral, el cual clasificará a los postulantes en tres categorías: Recomendable, Recomendable con Observaciones y No Recomendable.



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
Unidad de Selección e Inducción Laboral  
ANEXO 08: FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES

Fecha Elaboración:  
22.02.2024  
Versión: 2024  
Código: 0644  
Página 14 de 15

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Postulante presenta una puntuación de adecuación al perfil entre 86% y 100% de las competencias más relevantes del perfil de cargo en búsqueda. Se considera al postulante como <b>Recomendable</b> .	10
Postulante presenta una puntuación de adecuación al perfil entre 70% y 85% de las competencias más relevantes del perfil de cargo en búsqueda. Se considera al postulante como <b>Recomendable con Observaciones</b> .	5
Postulante presenta una puntuación de adecuación al perfil menor o igual 69% de las competencias más relevantes del perfil de cargo en búsqueda. Se considera al postulante como <b>No Recomendable</b> .	0

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 5 puntos brutos. Por lo tanto, no continuarán en proceso de evaluación aquellos postulantes que sean evaluados con 0 puntos.

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por los/as integrantes del comité de selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

### ETAPA 3: ENTREVISTA FINAL 40%

Factor 5: Consiste en la aplicación de una entrevista semiestructurada, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende observar y evaluar el ajuste o adecuación que cada candidatura finalista tiene con el perfil de cargo, considerando sus motivaciones, intereses y herramientas personales que le permitirán cumplir con los requerimientos del cargo.

Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

FORMA DE EVALUACIÓN	NOTAS	PUNTAJE
Responde al 90% o más de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema en profundidad, responden exactamente a lo que se consulta y dan una idea clara y precisa del tema que se aborda.	6.6 a 7.0	10



**MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**  
**Unidad de Selección e Inducción Laboral**  
**ANEXO 08: FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES**

Fecha Elaboración:  
22.02.2024  
Versión: 2024  
Código: 0644  
Página 15 de 15

Responde entre el 89% y el 75% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema de forma general, responden a lo que se consulta de forma correcta y da una idea clara del tema que se aborda.	6.0 a 6.5	<b>7</b>
Responde entre el 74% y el 60% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema en forma general, responden a lo que se consulta de forma correcta y dan una idea vaga o superficial de la temática consultada.	5.5 a 5.9	5
Responde entre el 59% y el 45% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema de forma básica, no responden exactamente a lo que se consulta y dan una idea vaga o superficial de la temática consultada.	5.0 a 5.4	3
Responde a menos del 45% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema en forma básica, no responden exactamente a lo que se consulta y dan una idea vaga o no conoce la temática consultada.	1.0 a 4.9	0

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa para poder continuar en el proceso será de **7 puntos brutos**.

#### 10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El diseño de la pauta de proceso será presentado junto al Acta de la primera reunión de la comisión, considerándose éste como el acuerdo tomado por la misma para este proceso específico.

#### 11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el Comité de selección informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

#### 12. ETAPA FINAL.

Finalizado el trabajo del comité, éste procederá a enviar a la directora del Servicio de Salud los resultados del proceso y realizará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo.

La directora, podrá decidir por algunos de los postulantes propuestos por el Comité de selección, o bien podrá declarar desierto el proceso, de acuerdo a su resolución.

En el caso de que un postulante quede seleccionado, este estará tres meses en periodo de prueba, en los cuales se evaluará si efectivamente se adecúa al perfil del cargo. Una vez pasado ese periodo la jefatura si lo considera pertinente determinará si se debe realizar la contratación anual o si solicitará una prórroga del periodo de evaluación, el cual puede extenderse hasta 3 meses. Independiente de la decisión, la jefatura directa será la responsable de notificar a la Unidad de Personal cómo proceder una vez transcurridos dos meses de prueba.

En caso de que el Servicio de Salud presente la necesidad de proveer un cargo de perfil y características similares a las de este proceso, podrá escoger de la nómina de postulantes idóneos a aquel que se adecúe de mejor manera al perfil de cargo, sin



**MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**  
Unidad de Selección e Inducción Laboral  
**ANEXO 08: FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES**

Fecha Elaboración:  
22.02.2024  
Versión: 2024  
Código: 0644  
Página 16 de 15

necesidad de realizar un nuevo proceso, pues la idoneidad del evaluado tendrá una validez de 6 meses a contar de la fecha de finalización del proceso de selección.